

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Regularícese y Apruébese Finiquito.

LOTA, 21 MAR. 2016

DECRETO D.E.M. N° 3012/ (C)

Vistos:

Contrato de trabajo plazo fijo de fechas 07 de diciembre del 2015, 05 de enero del 2016 y 11 de febrero del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Don JOSE EDUARDO LUENGO SILVA; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde"; Artículo 159 número 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

1.- **APRÚEBESE** finiquito que da cuenta del Vencimiento del plazo convenido en el contrato entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador Celador de la Escuela Luis Cousiño Squella F-698, don **José Eduardo Luengo Silva, RUT N°**

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 12 de marzo de 2016, por la causal de "vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecida en el Art. 159 número 4 del Código del Trabajo.

3.-**PROCÉDASE** al pago de la suma de **\$ 52.985.-** (cincuenta y dos mil novecientos ochenta y cinco pesos) por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales

4.-**IMPÚTESE** lo anteriormente indicado, al ITEM 215-23- 01- 004 **Desahucio e Indemnizaciones.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

CAO/JMAB/JRZA/CPG/CAJ/ebr.-

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo.-



CESAR ARAYENA ORMEÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"